



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 11 de Septiembre de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Proveído N° 003239-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT y el Memorando N° 000164-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT, de fecha 05 de Setiembre del 2024, en la que dispone, Reconocer y Felicitar al personal médico, en la producción de atención de pacientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 140°, inciso a) del Artículo 147° del D.S. 005-90-PC, la Administración Pública a través de sus Entidades deberán diseñar políticas para implementar programas de incentivos dirigidos a sus servidores que efectúen acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no, con sus funciones;

Que, es política del Hospital Regional Docente de Trujillo" reconocer el esfuerzo y vocación de servicio del personal en ejercicio de sus funciones, realizando un valioso aporte al desarrollo Institucional y por ende a la gestión hospitalaria orientadas al mejoramiento continuo de la producción de atención a los pacientes y brindando una atención de calidad y eficiencia, por lo que el Director General del Hospital Regional Docente, motivo por el cual se hacen merecedores al **Reconocimiento y Felicitación Institucional**;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Gobierno Regional La Libertad; y la R.M. N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades sobre acciones de personal a los directores de Hospitales del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, al personal médico por los motivos expuestos, los mismos que están conformados por:

1. Departamento de Medicina Física y Rehabilitación:

- Pascual Valverde, iris Herlinda

2. Departamento de Gineco-Obstetricia

- Vásquez Sánchez Miguel
- Paredes Villanueva Freddy
- Quispe Cuestas Mick
- Rojas Ruiz Juan Carlos





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3. Departamento de Medicina

3.1. Dermatología

- Diaz Lozano Marisol
- Valverde López Jenny
- Rojas Plasencia Percy

3.2. Reumatología 1

- Sanandres Jimenes Edwin
- Lescano Amaya Estuardo Javier
- Asmat Anhuamán Ana

3.3. Medicina Interna 1

- Trujillo Neciosup Milagros

3.4. Neurología CE

- Schulz Cáceres Hans
- Estela Diaz Fernando David
- Rodríguez Ascón Larry José Luis
- Sánchez Quispe María Leandra

3.5. Gastroenterología

- Peláez Gonzales Jonner Roberth

3.6. Infectología TARGA

- Trujillo Neciosup Milagros
- Aguilar Urbina Edi William
- García Tello Angelica

4. Departamento De Cirugía

4.1. Urología

- Mostacero León Mario Alberto
- Castro Cueva Fiorella Liseth
- Horna Silva Jery Rafael

4.2. Oftalmología

- Valverde Roncagliolo Orlando
- Hashimoto Carrasco Víctor Humberto
- Reyes Barriga Mónica
- Cisneros Gómez Carlos
- Celiz Alarcón Edwin Artemio

4.3. Otorrinolaringología CE

- Lescano Alva Luis Eduardo

4.4. Cirugía General CE

- Acevedo Valdiviezo Julio Cesar
- Álvarez Diaz Atilio

5. Departamento de Pediatría

5.1. Cardiología Pediátrica

- Peralta Ponce Carlos Antonio

5.2. Pediatría - Infectología

- Ticlia Agreda José

5.3. Endocrinología Pediátrica

- Ventura Vega Doris Eliana

5.4. Neurología Pediátrica





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Villarreal Ybazeta Miguel

5.5. Neonatología

- Catacora Risco Renato Santiago

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a las Áreas de Legajo Personal y al personal que se encuentran inmersos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT/HMTP

